Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: **MATRIMONIO.** ***Clave:*** *(Este apartado lo llena CEMER*	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS JARDIN BENITO JUAREZ NO. 1 COL. CENTRO C.P. 62731 TEL: 01 735 39 40080 EXT.107, 39 4 0345, 3940788 FAX: 01 735 39 42393 Email: municipiodeyautepec@yautepec.gob.mx.
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	--OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE YAUTEPEC MORELOS --OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	1.- EN ESTA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL. 2.- EN CUALQUIER OTRA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE LOS MUNICIPIOS. 3.- EN LA DIRECCCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.(CUERNAVACA-CALLE DE LA LUZ N0. 88 COL. CHAPULTEPEC; TEL: 01 777 3 22 21 33 Y 3 221621 Email: registro.civil@morelos.gob.mx.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	LAS PERSONAS INTERESADAS (HOMBRE Y MUJER) DE CELEBRAR MATRIMONIO CIVIL DE ACUERDO AL CODIGO FAMILIER DEL ESTADO DE MORELOS.
Medio de presentación del trámite o servicio.	1.- FORMATO POR ESCRITO. (SOLICITUD, DATOS COMPLEMENTARIOS, REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y/O SEPARACION DE BIENES) 2.- FORMATO EN PDF.
Horario de Atención a la ciudadanía.	DE 8 DE LA MAÑANA A 3 DE LA TARDE DE LUNES A VIERNES, CON LA SALVEDAD QUE PARA LA TRAMITACION DE COPIAS CERTIFICADAS Y/O PAGO DE OTRO TRAMITE EN UN HORARIO DE 8 A 2 DE LA TARDE. (HORARIO DE CAJA-TESORERIA).
¿Plazo máximo de resolución?	ES DE ACUERDO AL DIA QUE LOS PRETENDIENTES DESEAN CELEBRAR MATRIMONIO. A).- MATRIMONIO EN OFICINA.- TIENEN QUE PRESENTAR 5 DIAS ANTES TODA LA DOCUMENTACION PARA QUE NOS SEÑALEN EL DIA DE CELEBRAR MATRIMONIO. B).- MATRIMONIO A DOMICILIO.- ESTE TRAMITE SE TIENE QUE AGENDAR CON UN MES DE ANTICIPACION YA QUE SE MANEJA UNA AGENDA.
Vigencia.	NO APLICA.
Ante el silencio de la autoridad aplica	AFIRMATIVA FICTA

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	PRESENTAR SOLICITUD DE MATRIMONIO, LLENADO A MAQUINA CON LOS DATOS REQUERIDOS.	X	
2	ACTAS DE NACIMIENTO DE CADA UNO DE LOS CONTRAYENTES, LAS CUALES DEBEN ESTAR ACTUALIZADAS CON UNA VIGENCIA DE 6 MESES A LA FECHA DE LA BODA.	X	XXX
3	PRESENTAR ANALISIS MEDICOS DE LABORATORIO QUE CONTENGA EL VDRL Y TIPO SANGUINEO DE AMBOS CONTRAYENTES. (**15 DIAS ANTES DE SU BODA HACER SUS ANALISIS).**	X	
4	PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO. (**15 DIAS ANTES DE SU BODA** HACER SUS CERTIFICADOS).	X	
5	EL VARON DEBERA PRESENTAR LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR (**OPCIONAL**) UNA COPIA.		X
6	PRESENTAR CONVENIO BAJO EL REGIMEN QUE DESEAN CONTRAER MATRIMONIO (SOCIEDAD CONYUGAL Y/O SEPARACAION DE BIENES)	X	
7	PRESENTAR CONSTANCIA DE PLATICAS DE PLANIFICACION FAMILIAR, IMPARTIDA POR EL I.M.S.S, S.S.A., O I.S.S.S.T.E. (**15 DIAS ANTES DE SU BODA TOMAR LAS PLATICAS)**	X	
8	PRESENTAR AMBOS PRETENDIENTES IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA DE PREFERENCIA CREDENCIAL DEL I.F.E., UNA COPIA FOTOSTATICA DE ESTA POR AMBOS LADOS EN UNA SOLA HOJA LOS DOS.		X
9	PRESENTAR UNA COPIA DE CURP DE LOS CONTRAYENTES EN UNA SOLA HOJA POR LOS DOS LADOS.		X
10	PRESENTAR A DOS TESTIGOS POR CADA CONTRAYENTE CON IDENTIFICACION DEL I.F.E.Y COPIA FOTOSTATICA DE LA MISMAS EN UNA MISMA HOJA LOS CUATRO TESTIGOS		X
11	EN CASO DE QUE UNO O AMBOS CONTRAYENTES SEAN DIVORCIADOS, DEBERAN PRESENTAR ACTA DE DIVORCIO O EN SU DEFECTO DE SER VIUDOS ACTA DE DEFUNCION DEL CONYUGE FALLECIDO.		X
12	EN CASO DE QUE UNO O AMBOS CONTRAYENTES SEAN DIVORCIADOS, DEBERA PRESENTAR ACTA DE DIVORCIO O EN SU DEFECTO DE SER VIUDOS ACTA DE DEFUNCION DEL CONYUGE FALLECIDO.		X
13	CUANDO LOS PRETENDIENTES SEAN MENOR DE EDAD, PRESENTAR CONSTANCIA CON FOTOGRAFIA DE RESIDENCIA POR SU AYUDANTE MUNICIPAL.	X	
14	EN CASO DE SER A DOMICILIO EL MATRIMONIO PRESENTAR CROQUIS	X	

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Costo y forma de determinar el monto:	*Área de pago:*
EN OFICINA: 10 SALARIOS $ 710.- (SETESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N) A DOMICILIO DE LUNES A VIERNES: 40 SALARIOS $ 2, 840 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N) A DOMICILIO FINES DE SEMANAS Y DIAS FESTIVOS: 50 SALARIOS $ 3,550. (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100M.N)	TESORERIA MUNICIPAL JARDIN JUAREZ NO. 1 COL. CENTRO (PALACIO MUNICIPAL EN EL PRIMER PISO) YAUTEPEC MORELOS.
SALARIO 56.75 IMPUESTOS 25% 14.1875 = 70.94 = 71	

Observaciones Adicionales:

NO EXISTE UN MANUEL DE PROCEDIMIENTOS EN LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO; POR LO TANTO NO SE PUEDE HACER UN MANUEL EXCLUSIVAMENTE DE ESTA OFICIALIA DE YAUTEPEC MORELOS.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SE SUSPENDERÁ EL TRÁMITE O SERVICIO HASTA QUE SE CUMPLA CON LO SOLICITADO

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. NO APLICA

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

1.- ARTICULO 456 AL 467 DEL CODIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE MORELOS (PUBLICADO EN EL PERIODICIO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2006).
2.- ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO. (PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", EL 13 DE ABRIL DE 1994).
3.- ARTICULO 101 AL 103 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC MORELOS. (PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EL 01 DE NOVIEMBRE 2006 4492 SECCION II.
4.- ARTICULO 18, C) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. (PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 4861 QUINTA SECCION.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONTRALORIA MUNICIPAL.-
JARDIN BENITO JUAREZ NO. 1 COL. CENTRO DE YAUTEPEC MORELOS. (PALACIO MUNICIPAL-1ER PISO)
RESPONSABLE: AUXILIAR JURIDICO.
EMAIL: contraloria@yautepec.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.

.